

Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

Respuesta de España a la solicitud de información relativa a los desafíos a los que se enfrentan las mujeres en la realización de sus derechos, al marco jurídico internacional sobre la violencia contra la mujer y al mandato de la Relatora, a efectos de ser incluida en su próximo informe al Consejo de Derechos Humanos en 2019.

Cuestión 1. Al mirar hacia el futuro, sírvase indicar cuáles son los principales desafíos para abordar la violencia contra la mujer en sus diversas formas.

En primer lugar, para poder cumplir con todos los objetivos de la Agenda 2030, se considera imprescindible avanzar en el ODS 5 a nivel mundial, pues sin igualdad de género y sin erradicación de la violencia contra las mujeres no puede haber desarrollo sostenible.

Uno de los principales desafíos es el establecimiento de una mayor conexión entre los diferentes instrumentos internacionales y regionales, así como una mayor coordinación interinstitucional para una eficaz y ágil rendición de cuentas. Asimismo, se considera necesaria la armonización de los sistemas de recogida y análisis de datos en materia de violencia contra las mujeres y empleo de metodologías comparables entre países.

A nivel nacional, todos los países deben aprobar e implementar las leyes integrales para erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas. Además, es importante que todos ellos dispongan de servicios coordinados y multidisciplinares de apoyo a las víctimas y de un sistema de prevención de la violencia mediante actuaciones (en el ámbito educativo, en los medios de comunicación, etc.) que cuestionen la desigualdad de género, origen de la violencia contra las mujeres. En el particular caso de España, uno de los principales desafíos es implementar las medidas previstas en el Pacto del Estado contra la violencia de género, acordado en el Pleno del Congreso de los Diputados el 15 de noviembre de 2016. Dichas medidas implican reformas legislativas (legislación procesal, Código Civil, Código Penal, entre otras), promoción de las Oficinas de atención a las víctimas y de las Unidades de valoración forense integral, mejora de la asistencia jurídica gratuita y refuerzo de la formación a los profesionales que trabajan con víctimas de violencia de género.

Por último, deben afrontarse desafíos emergentes, tales como la violencia contra las mujeres a través del uso de las nuevas tecnologías.

Cuestión 2. Teniendo en cuenta que el mandato de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer entra en su vigésimo quinto año, sírvase proporcionar un breve análisis de cuáles son sus percepciones sobre el mandato, destacando los casos particulares en los que usted cree que el mandato ha contribuido al empoderamiento de la mujer en el tratamiento de la violencia basada en el género.

La Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer, sus causas y sus consecuencias viene desempeñando un importante papel en la lucha por los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia contra las mismas. El mandato de la Relatora Especial ha permitido dotar de una mayor visibilidad en la esfera internacional a la violencia de género,

concienciando y sensibilizando a la comunidad internacional sobre esta lacra social que impide el avance y desarrollo de la sociedad. Además, los informes temáticos de la Relatora sobre diversos aspectos y manifestaciones de la violencia contra las mujeres o los elaborados a raíz de las misiones realizadas en distintos países, así como sus recomendaciones, suponen una importante fuente de inspiración para los Estados a la hora de orientar sus políticas públicas en la materia y adoptar medidas que les permitan continuar avanzando ante los nuevos retos que se presentan.

Cuestión 3. Habida cuenta de la evolución de la situación de los derechos de la mujer y de los actuales problemas mundiales sírvase, a este respecto, indicar qué medidas concretas deberían adoptarse para seguir fortaleciendo la función del mandato de la Relatora Especial de acelerar la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.

En materia de prevención, podría proponerse la realización de un informe por la Relatora donde se recojan y se den a conocer las buenas prácticas desarrolladas por distintos países, de manera que puedan ser adoptadas por otros. También podrían organizarse foros y encuentros para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre distintos Estados.

Por otra parte, se propone la adopción de medidas de sensibilización y prevención mediante el desarrollo de campañas publicitarias y la formación específica en igualdad de trato a hombres y mujeres, dirigida a todos los agentes que intervengan en organismos o instituciones internacionales.

España es un país sensibilizado en la lucha contra la violencia de género. Actualmente se ha producido una actuación de especial importancia al convertirla en una cuestión de estado. Fruto de esta actuación se ha producido la elaboración del referido Pacto de Estado. Las medidas previstas en él están identificadas en los informes que han contribuido a su elaboración. En ellos se recogen actuaciones concretas a abordar por las distintas instituciones con competencias en materia de violencia de género: Administraciones Públicas, Fiscalía General del Estado y Consejo General del Poder Judicial.

Cuestión 4. Sírvase indicar qué medidas deberían adoptarse para que el mandato de la Relatora Especial contribuya efectivamente a mejorar la coordinación institucional entre los diversos mecanismos internacionales y regionales de lucha contra la violencia contra la mujer y de igualdad entre los géneros para la eliminación de la violencia contra la mujer.

Una de las principales dificultades que se han detectado a nivel internacional es la derivada del seguimiento de los mecanismos existentes a nivel internacional y regional de lucha contra la violencia contra las mujeres y de igualdad de género. Sería deseable una mayor coordinación y menor solapamiento entre los distintos procesos de rendición de cuentas a través de estos mecanismos, a efectos de poder lograr una mayor efectividad y menor sobrecarga de las instituciones responsables de los distintos países, que tienen que informar acerca de su implementación en diferentes formatos y en fechas a veces coincidentes o encadenadas en el tiempo. Por ello, se propone que desde la Relatoría se impulse la

creación de un grupo de trabajo que estudie los distintos mecanismos existentes a nivel global y regional, diseñando procesos estandarizados y homogéneos que permitan una eficaz y ágil rendición de cuentas. Para ello, habrán de tenerse en cuenta las particularidades de los distintos mecanismos y organizaciones internacionales implicadas, de manera que permitan periódicamente remitir información de una sola vez, dando respuesta a los distintos procesos de evaluación y seguimiento existentes.

En relación con la coordinación institucional entre los diversos mecanismos internacionales y regionales, el referido Pacto de Estado hace mención a la mejora de la respuesta institucional, la coordinación y el trabajo en red.

Cuestión 5. Sírvase especificar qué medidas deberían adoptarse para apoyar mi iniciativa de alentar a los Estados a que establezcan observatorios de vigilancia de los feminicidios.

Los Observatorios de vigilancia de los feminicidios permitirían, mediante la gestión de bases de datos reales y completas, estudiar las causas y las consecuencias de la violencia de género, fijar indicadores de riesgo y buscar soluciones para erradicarla. Se propone la realización de conferencias y seminarios en las que se invite a países que cuenten con experiencias exitosas de observatorios en funcionamiento para que compartan conocimientos y buenas prácticas con aquellos países que carezcan de los mismos.

Asimismo, se podría plantear la creación de mecanismos similares a los Twinning existentes a nivel de la Unión Europea para contribuir a la creación de observatorios en distintos países.

Cuestión 6. Sírvase indicar cuáles son las oportunidades y los desafíos para fortalecer y utilizar el mandato de la Relatora Especial en el marco internacional y regional para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y acelerar su eliminación.

La Relatora representa un punto clave de interlocución con Gobiernos, instituciones especializadas, organizaciones intergubernamentales, órganos creados en virtud de tratados, ONG y otras organizaciones de mujeres, entre otros. Es importante fortalecer este mandato y otorgarle un mayor peso a la figura de la Relatora para promover el aumento de la coordinación entre los distintos agentes implicados a nivel internacional y los mecanismos de derechos humanos existentes, tanto en el seno de Naciones Unidas como de otras organizaciones regionales, de modo que puedan optimizarse los esfuerzos en el avance hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El mandato de la Relatora es especialmente relevante para instar a las instituciones y organismos internacionales a que contribuyan en la lucha de la erradicación de la violencia de género, para promover la formación en igualdad de trato entre hombres y mujeres y para fortalecer los mecanismos que permitan exigir a los Estados la incorporación y aplicación de los tratados internacionales relativos a los derechos de la mujer y la erradicación de la violencia contra la mujer.

